
Protocolo Adicional entre COPNAF y Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 733

FECHA: 06.06.2022

PUBLICADO: 07.06.2022

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución Provincial N° 0459/22 firmado entre el consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia y la Municipalidad de Concordia, la cual aprueba el Protocolo Adicional firmado entre las autoridades competentes adjuntos al presente.

ARTICULO 2°.- El Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, aportará en concepto de tercer y cuarto desembolso del subsidio semestral al municipio la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.296.000,00) destinado a niñas que asistan a la institución de Primera infancia "Carretera de la Cruz" y que el mismo debe rendirse de manera cuatrimestral mediante planillas cualitativas adjuntas en "Protocolo Adicional". De acuerdo a lo expresado en el considerando precedente,

ARTICULO 3°.- Desea conocimiento, de la presente medida, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Contaduría Municipal, a la Dirección de Rentas, a la Dirección. De Planificación y Presupuesto y a la Secretaría de Desarrollo Social y Producción, la que estará encargada de ejecutar el presupuesto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.-